



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 4 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 06/2011 caratulado "S/ PUBLICACION DE EDICTOS DE JUICIOS DE RESIDENCIA - 2011", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 12/2011 obrante a fojas 3 a 4, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2011.

Que se solicitó a la firma Ediam S.A., la publicación del edicto relacionado con el Juicio de Residencia de la Sra. Beatriz Adriana TRANI.

Que la firma Ediam S.A., presenta la factura B N° 0001-00014573, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.632,00), con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



2\\...

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma Ediam S.A., de la Factura B N° 0001-00014573, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.632,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 34/2011.-

TCP
Confesionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia